230998
R. Dir. 332/4.174
SP/pm

Ref: AGENCIA MARÍTIMA TERMINAL DE CRUCEROS PUNTA DEL ESTE S.A. SOLICITA TERCERA ESCALA PARA BUQUE CRUCERO "MSC MÚSICA". TEMPORADA 2023 – 2024. AUTORIZAR.

Montevideo, 15 de junio de 2023.

VISTO:

La solicitud presentada por la Agencia Marítima Terminal de Cruceros Punta del Este S.A. para ingresar una tercera escala del Buque Crucero "MSC MÚSICA", temporada 2023-2024.

RESULTANDO:

I. Que la citada solicita poder reservar en el Sistema de Gestión Portuaria – Montevideo (SGP) para el Buque Crucero mencionado la fecha del 07/01/2024 en el horario de 07:00 a 17:00 hs.

II. Que para el mencionado día ya está cubierta la cantidad máxima de Cruceros anunciados por día 2 (dos), prevista en el Reglamento General de Atraque de Buques del Puerto de Montevideo en su Artículo 13°.

III. Que las esloras y horarios de los buques involucrados no permiten la aplicación de la potestad prevista en el Artículo 13° del citado Reglamento para la Gerencia General.

CONSIDERANDO:

I) Que la División Coordinación Operativa expresa que esto es un apoyo al sector turístico Nacional.

II) Que en consecuencia, al tratarse de casos excepcionales donde la propia Normativa permite un aprovechamiento de los muros, se entiende que por aplicación del Artículo 26° del Reglamento General de Atraque de Buques del Puerto de Montevideo, es considerable una resolución favorable a la solicitud de la Agencia Marítima Terminal de Cruceros Punta del Este S.A.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.174 celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Autorizar en forma excepcional la reserva de tercera escala en un mismo día solicitada para el Buque Crucero "MSC MÚSICA", consignado a la Agencia Marítima Terminal de Cruceros Punta del Este S.A., para el día 07/01/2024, en

el horario de 07:00 a 17:00 horas, sin especificar puesto de atraque; debiendo disponer de locomoción para el traslado de turistas y tripulantes conforme a lo que indica en el Artículo 13°, Inciso b) del Reglamento General de Atraque de Buques del Puerto de Montevideo.

Notificar a la Agencia Marítima Terminal de Cruceros Punta del Este S.A., de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a conocimiento del Área Operaciones y Servicios.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.